



---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA  
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

OCTUBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. DE SIMULACIÓN DE CONTRATO.  
DEMANDANTE : MARÍA LEYDA OCHOA.  
DEMANDADAS : MARÍA GENEY PULIDO OCHOA y LUZ EDITI PULIDO OCHOA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00127 00.  
AUTO N° : 0457.

Conforme al memorial presentado por el apoderado de la demandante el catorce (14) del mes y año en curso, vía correo institucional del Juzgado, el Juzgado dispone:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado por el apoderado de la actora, en consecuencia,

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, EXPÍDANSE los oficios solicitados dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Espinal (Tol.) y AUTORÍCESE al profesional del derecho CARLOS RAÚL SUÁREZ LAGUNA, plenamente identificado dentro del proceso, el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día DOS (02) de NOVIEMBRE de 2021, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el objeto de hacerle entrega de los oficios requeridos.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (*Uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZÁLO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

ACCIÓN : VERBAL SUMARIO. SIMULACIÓN RELATIVA  
DEMANDANTE : MARÍA LEYDA OCHOA.  
DEMANDADAS : MARÍA GENEY PULIDO OCHOA y LUZ EDITH PULIDO OCHOA  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00127 00.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**905108df449c9fcec5db59f72142851ca5be791bf1b955996ae4d70348  
607370**

Documento generado en 25/10/2021 04:06:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**